



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 12-03-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-16849

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 14-03-2019

Folio: 2019-16849

Certificado de ingresos: 2019-241412
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARGARITA GARCIA VELARDE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN PLANTA ALTA 43.70M2

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 072-055-015

Propietario: MARGARITA GARCIA VELARDE

Domicilio: CALLE PRI NACIONAL 2821 COLONIA CNOP (UNIDAD DE COLONOS)

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	43.70	0.00		73.84
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	43.70	0.00		369.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	43.70	0.00		73.84
TOTALES			0.00	87.40	0.00		\$ 516.91

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-03-2019 11:17:29

Dirección: null

Usuario:

302d02150088d47224aac75f43ebab0aa0e991636630ff2dd402145306dcc9fff364b7b206726858df340e8ed149d4